

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-993HCD/21

Visto:

El expediente N° 4084 - 993HCD/21 y;

Considerando:

Que, se le otorgó el uso del espacio público en la Plaza Piedra Buena de Patagones a la Asociación "Comarca Diversa", el día 28 de Junio del 2021, a partir de las 17 hs con motivo de Izar la Bandera de la Diversidad en conmemoración al día Internacional del Orgullo LGBT+.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso del espacio público, para la realización del mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Convalídese la AUTORIZACION celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Asociación "Comarca Diversa", el día 28 de Junio del 2021, a partir de las 17 hs con motivo de Izar la Bandera de la Diversidad en Conmemoración al día Internacional del Orgullo LGBT+.

Artículo 2: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

Claudia Elisa Daudare Negri
Secretaría Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3589

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 547/2022

